

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que el primer párrafo del artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) establece que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 63, fracción VII de la LTAIPDF, el INFODF cuenta con la atribución de emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 448 del Código Financiero del Distrito Federal, el INFODF goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto de egresos.
4. Que con base a lo dispuesto por el artículo 490 del Código Financiero del Distrito Federal, el INFODF manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto, debiendo sujetarse a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en el citado Código y demás normatividad en la materia, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento.
5. Que en términos del artículo 491 del Código Financiero del Distrito Federal, el ejercicio presupuestal del INFODF será responsabilidad exclusiva de sus unidades administrativas y de los servidores públicos que señalen las normas de organización interna.
6. Que según lo establecido en el artículo 492 del Código Financiero del Distrito Federal, el INFODF, en el ejercicio de su gasto, podrá efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente, y de acuerdo a la normatividad interna correspondiente.





7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, fracciones I, II y XVII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del INFODF determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga el artículo 63 de la LTAIPDF, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley le asigna al Instituto, los programas de trabajo anuales de sus Direcciones y un sistema de rendición de cuentas y de evaluación sobre el cumplimiento de metas; y dictar los acuerdos y normatividad necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley y en el Reglamento Interior.
8. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto, entendiéndose por "adecuaciones externas" la acción de efectuar trasposos de recursos entre capítulos; cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: honorarios entre otras, tal como lo establece el artículo 21, párrafo segundo de los Lineamientos citados.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización por parte del Pleno de este Instituto, las modificaciones presupuestales que se requieran para el debido cumplimiento de los programas de trabajo aprobados por el Pleno, así como atender las necesidades administrativas relacionadas con los recursos financieros del Instituto.
10. Que a fin de cerrar presupuestal y contablemente el periodo enero-mayo del presente ejercicio fiscal, así como dar suficiencia presupuestal a partidas cuyos recursos permitirán cubrir necesidades para el cumplimiento de las metas y objetivos de este Instituto, se pone a consideración del Pleno las afectaciones presupuestales que a continuación se señalan:

Ampliación capítulo 3000: Subrogaciones.

Total de ampliación, en pesos: 177,000.00

Reducción capítulo 2000: Alimentación de personas

Total de reducción, en pesos: 177,000.00

Ampliación capítulo 3000: Honorarios.

Total de ampliación, en pesos: 1,045,431.95

Reducción capítulo 1000: Sueldos, aportaciones a instituciones de seguridad social, cuotas para vivienda y para el seguro institucional, prestaciones de retiro, asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos, mandos medios, líderes, coordinadores y enlace, así como impuestos sobre nomina.

Total de reducción, en pesos: 1,045,431.95



Ampliación capítulo 5000: Mobiliario, equipo de administración, y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, así como bienes informáticos

Total de ampliación, en pesos: 740,730.00

Reducción capítulo 3000: Capacitación, estudios e investigaciones, y patentes, regalías y otros.

Total de reducción, en pesos: 740,730.00

El monto de las partidas presupuestales que se han señalado con anterioridad, tendrían una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

12. Que la ampliación en la partida de honorarios responde a que el personal que atiende el TEL-INFODF y los apoyos a actividades en materia de archivos, capacitación y engrose de resoluciones se continuaron haciendo vía honorarios, ya que fue hasta el 29 de enero del año en curso cuando el Pleno del Instituto aprobó la nueva estructura funcional; asimismo, las Secretarías Técnica y Ejecutiva y la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo contrataron personal que tenía autorizado en estructura, por honorarios para evaluar primeramente su desempeño en las actividades encomendadas, y posteriormente, si era el caso, contratarlos de forma definitiva. Además, se pagaron con este concepto, el dictamen de los Estados Financieros del Instituto y de los correspondientes a los contenidos y estructura del proyecto de la Ley de Archivos del Distrito Federal. El aumento en la partida de subrogaciones, se debe por la incorporación de nuevo personal, cuyos dependientes económicos, incrementaron el número de asegurados para efectos de las primas de Gastos Médicos Mayores. De igual manera, el incremento del personal y la reubicación de las áreas ha exigido adquirir mobiliario, en el cual se encuentra la adquisición próxima de un aire acondicionado para la sala del Pleno y el requerido para el archivo de concentración, motivo por el cual es necesario dar suficiencia presupuestal a las partidas señaladas del capítulo 5000.
13. Que estas afectaciones presupuestales que se proponen al Pleno tienen el carácter de adecuaciones externas de conformidad con el artículo 21, segundo párrafo, de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF.
14. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracción VII del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando diez, correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2008 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de mayo de dos mil ocho.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTIN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
007

FECHA
21 MAYO 2008

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
		AMPLIACIÓN	
1	3301	HONORARIOS	
		TOTAL DE LA AMPLIACION	1,045,431.95
			1,045,431.95
		REDUCCION	
2	1103	SUELDOS	254,270.53
3	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	117,035.96
4	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	12,712.94
5	1404	CUOTAS PARA EL SEGURO INSTITUCIONAL DEL PERSONAL CIVIL	67,453.72
6	1505	PRESTACIONES DE RETIRO	42,683.73
7	1509	ASIGNACIONES PARA REQ. DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS, MANDOS MEDIOS, LIDERES, COORDINADORES Y ENLACE	507,858.14
8	1601	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	43,416.93
		TOTAL DE LA REDUCCION	1,045,431.95

JUSTIFICACIÓN:

El presupuesto de egresos 2008 del Instituto considera la incorporación a la estructura orgánica, a partir del 1° de enero, de 20 plazas nuevas, entre las que se encontraban el personal del Tel-Infodf, así como apoyos en materia de archivos y de capacitación, quienes venían colaborando vía honorarios en el Instituto para el cumplimiento de las metas y objetivos. Cabe señalar que fue hasta febrero 2008 que estas personas se incorporaron a sus respectivas plazas ya que la estructura orgánica fue aprobada por el Pleno en la sesión del 29 de enero del 2008. Por otra parte, hay algunas áreas del Instituto que, teniendo plazas vacantes, han preferido contratar por lo menos unos meses por honorarios con la finalidad de evaluar si el personal que ingresaría tiene la capacidad para desarrollar el puesto. Asimismo se pagaron honorarios no contemplados en el POA como el dictámen de estados financieros 2007 del Instituto y el dictámen sobre los contenidos y estructura del proyecto de la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Elaboró:

C.P. Beatriz Velazco Apola.
Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

Dra. María Emilia Janetti Díaz.
Directora de Administración y Finanzas.

VrBo.

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford.
Comisionado Ciudadano Presidente.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE
 AFECTACIÓN
 008

FECHA
 21 MAYO 2008

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
		AMPLIACIÓN	
1	5101	MOBILIARIO	\$ 366,982.64
2	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 185,550.86
3	5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	\$ 5,560.62
4	5206	BIENES INFORMATICOS	\$ 182,635.88
		TOTAL DE LA AMPLIACION	\$ 740,730.00
		REDUCCION	
5	3302	CAPACITACION	\$ 339,330.00
6	3305	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 266,400.00
7	3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	\$ 135,000.00
		TOTAL DE LA REDUCCION	\$ 740,730.00

JUSTIFICACIÓN:

En virtud de la reubicación de las áreas del Instituto y de su personal, se ha tenido que adquirir **mobiliario**, entre los cuales destacamos el adquirido para las direcciones siguientes: DJDN, DCS, mesa del Pleno, Contraloría, DCCT, además de algunas credenzas, sillas, libreros, archiveros, etc. para el resto de las áreas. En **equipo de administración** se han adquirido ventiladores. Se contempla la adquisición e instalación de un Aire Acondicionado para el salón de Plenos así como 10 extintores contra incendios.

Elaboró:

 C.P. Ramona María Aniola,
 Jefe de Departamento de Recursos
 Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Dra. María Emilia Janetti Díaz,
 Directora de Administración y Finanzas.

Vo.Bo.

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford,
 Comisionado Ciudadano Presidente.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Núm. DE AFECTACIÓN
009

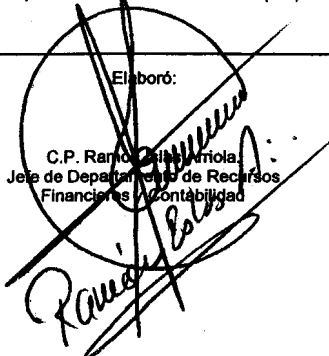
FECHA
21 MAYO 2008

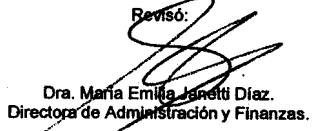


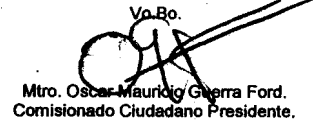
SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
1	3211	SUBROGACIONES	177,000.00
AMPLIACIÓN			
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			177,000.00
2	2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	177,000.00
REDUCCION			
TOTAL DE LA REDUCCION			177,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se tiene que ampliar la partida de subrogaciones (primas del seguro de Gastos Médicos Mayores) ya que se tienen más asegurados debido a la incorporación de nuevos titulares (empleados del INFODF y sus dependientes económicos) derivado del incremento en la plantilla.

Elaboró:

 C.P. Ramón Hernández,
 Jefe de Departamento de Recursos
 Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Dra. María Emilia Janetti Díaz,
 Directora de Administración y Finanzas.

Vp. Ro.

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford,
 Comisionado Ciudadano Presidente.